

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2018-00815-00.

A través del memorial visible a fl. 323 del expediente digital, el secuestre OCAMPO TORO solicita la expedición de una certificación para ser presentada ante la competente aseguradora, en orden a reclamar el amparo de los daños que, según indica, se causaron al vehículo gravado.

En ese sentido, previamente a emitir el soporte peticionado, esta Judicatura **exhorta** al nombrado custodio, con el propósito de que presente un informe respecto de lo acaecido con el citado rodante. Con tal objetivo, se concede el lapso de **10 días**, contabilizados a partir del recibimiento de la pertinente comunicación.

Así, se **dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita oficio** con destino al correo electrónico del citado auxiliar de la justicia.

Por otro lado, **se ponen en conocimiento** los informes presentados por los secuestres (fls. 283 a 321 del paginario virtual).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena



validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1ecfc60a7553cb26c00b96bceaaea921558154e88ef985b0e2765941fb120
28**

Documento generado en 20/08/2020 08:34:32 a.m.